

CONCURSO INTERCOLEGIAL DE ALEGATOS 2007

REGLAMENTO

1.- Objetivos de la competencia

Esta competencia aspira a difundir entre los alumnos secundarios la práctica de la discusión racional y el interés por las cuestiones jurídicas. En nuestro país es frecuente concebir al estudio del Derecho como una actividad basada en la repetición memorística de normas. La Competencia pretende desvirtuar esa concepción, mostrando que el Derecho puede y debe aprenderse de manera dinámica y creativa.

2.- Participantes

La competencia está abierta a todos los colegios secundarios y podrán participar alumnos de 4° y 5° año y/o 2° y 3° polimodal. La participación se llevará a cabo por equipos. Cada colegio secundario podrá inscribir como máximo un equipo (2 a 4 integrantes) que será representativo del colegio. Los integrantes del equipo deberán ser alumnos regulares del colegio al que representan.

3.- Elección del equipo representativo de cada colegio

El criterio para elegir a los integrantes del equipo representativo queda librado a cada colegio. No obstante, se sugiere que se tenga en cuenta la habilidad del participante para alegar oralmente, así como su capacidad analítica. No bastará que el alumno esté bien dotado para memorizar un discurso, ya que la Competencia le exigirá que responda, en el momento, tanto a las preguntas del jurado como a los argumentos presentados por el equipo rival en cada ronda. (Las calificaciones del alumno no deberían ser el criterio decisivo a la hora de elegir los integrantes de la pareja representativa.)

4.- El caso

Los alegatos versarán sobre un caso hipotético preparado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo. El caso hipotético varía cada año. Los colegios recibirán el caso hipotético después de haber seleccionado a su equipo representativo, en la fecha designada en el calendario de la Competencia. En el caso habrá dos partes: un demandante y un demandado. Cada equipo deberá defender alternativamente a una y otra parte.

El derecho aplicable será aquel indicado en el caso. Si bien no se busca que los alegatos busquen la solución normativa al caso y sólo para sostener un criterio de debate equitativo, en principio, será aplicable la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos con jerarquía constitucional (artículo 75 inc. 22 C.N.).

5.- Los Alegatos

Los alegatos consistirán en exposiciones orales en las que cada equipo argumentará a favor de la parte que le haya tocado representar. Los alegatos se presentarán en el siguiente orden:

- a) Uno de los integrantes del equipo demandante expone su alegato de demanda.
- b) Uno de los integrantes del equipo demandado presenta su alegato de defensa.
- c) El otro integrante del equipo demandante reconviene.
- d) El otro integrante del equipo demandado, a su vez, reconviene.

Cada alegato deberá efectuarse en un máximo de 15 minutos. Ese tiempo incluirá la contestación de preguntas que plantee el jurado. Cada equipo tendrá 5 minutos más para revertir los argumentos de la contraria. Por lo tanto, cada ronda de exposición y reconversión durará un máximo de 40 minutos y cada ronda total 80 minutos. El tiempo puede variar en algunos minutos a criterio exclusivo del jurado. Los alegatos de reconversión de ambas partes, deberán constituir, en alguna medida, refutaciones fundadas de los alegatos presentados en última instancia por el equipo rival.

6.- La evaluación

El equipo ganador será aquel que, a juicio del jurado, haya defendido mejor su posición. Resulta irrelevante quién debería ganar de acuerdo con el derecho vigente, sino quién cumplió mejor su rol de abogado.

Las decisiones parciales como así también la decisión final del jurado no son objetos de apelación, no obstante podrán discutirse con el presidente de cada jurado en los intervalos programados o finalizadas las rondas.

7.- Desarrollo de la Competencia

La Competencia se divide en rondas iniciales o de clasificación, rondas avanzadas y ronda final. Salvo la ronda final, el criterio para clasificar a las restantes rondas dependerá de la cantidad de equipos inscriptos y las rondas establecidas, esto también se adaptará al número de colegios inscriptos. Las eventuales modificaciones que de ello resulten serán oportunamente comunicadas.

8.- El jurado

El jurado estará integrado por tres profesores o alumnos avanzados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, a criterio de la misma, y quienes lo integren no podrán tener vinculación alguna con los colegios participantes para garantizar su imparcialidad. Si hubiera un número muy alto de colegios inscriptos, las rondas iniciales serán presididas por jurados de no más de (2) dos miembros. El jurado de la Ronda Final contará con personas destacadas del mundo jurídico, con iguales restricciones que las enunciadas en este punto.

9.- Comunicaciones

Cada colegio, al momento de inscribirse, deberá designar un Profesor o Alumno Coordinador y una dirección de e-mail donde tal Coordinador pueda ser contactado. Toda comunicación relativa a la Competencia será realizada por esa vía, salvo indicación en contrario. Al aceptar

este reglamento se entiende que en forma expresa cada colegio autoriza libremente el uso del correo electrónico, así como la difusión en los medios de comunicación que la facultad considere convenientes. Asimismo, las personas participantes aceptan la publicación de sus identidades, todo ello sin derecho a remuneración o reclamo alguno.

10.- Inexistencia de Relaciones:

Ningún otro vínculo que la libre participación en esta competencia estudiantil, existirá entre las partes, entendiéndose por tales a la Facultad de Derecho de la UP, a cualquier persona que de cualquier modo se relacione con la UP, a los alumnos, coordinadores, jurados, etc.

11.- Desistimientos:

Tanto los colegios, cuanto sus representantes y los alumnos por sí o por sus representantes legales, desisten de efectuar cualquier reclamo a la UP, ya fuere civil, penal, comercial o administrativo.

12.- Premios

El equipo ganador recibirá (1) una beca completa para cada integrante para estudiar la carrera de Abogacía en la Universidad de Palermo. Esta beca implica sólo la cuota mensual, siempre y cuando los alumnos cursen regularmente la carrera. La UP se reserva el derecho de asignar el turno (mañana, tarde o noche) así como la calificación de regularidad de los cursantes. En caso de perder esta regularidad, en forma automática y sin previo aviso, la UP podrá dar de baja el derecho concedido. El plazo para utilizar las becas se mantendrá en vigencia por (1) un año contado a partir de la notificación del ganador, lo cual tendrá lugar en la Ronda Final.

13.- Miscelánea

La participación en la Competencia será totalmente gratuita.